

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43013 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Sevilla, auncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1135/2011-neg 8, con NIG:410914M20110002806, por auto de 29/11/11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andaluza de Control del Ruido, S.A.L., con CIF A91173161 y domicilio en C/ Guadalquivir, nº 29, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante el Administrador concursal D. Bernabé Escobar Pérez, con despacho profesional en avda Diego Martínez Barrios, 1-1-A, Sevilla, con fax 954-23-48-22, y correo electrónico: bescobar@mdpabogados.com administrador ha sido nombrado por auto de fecha 29/11/11.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110092911-1